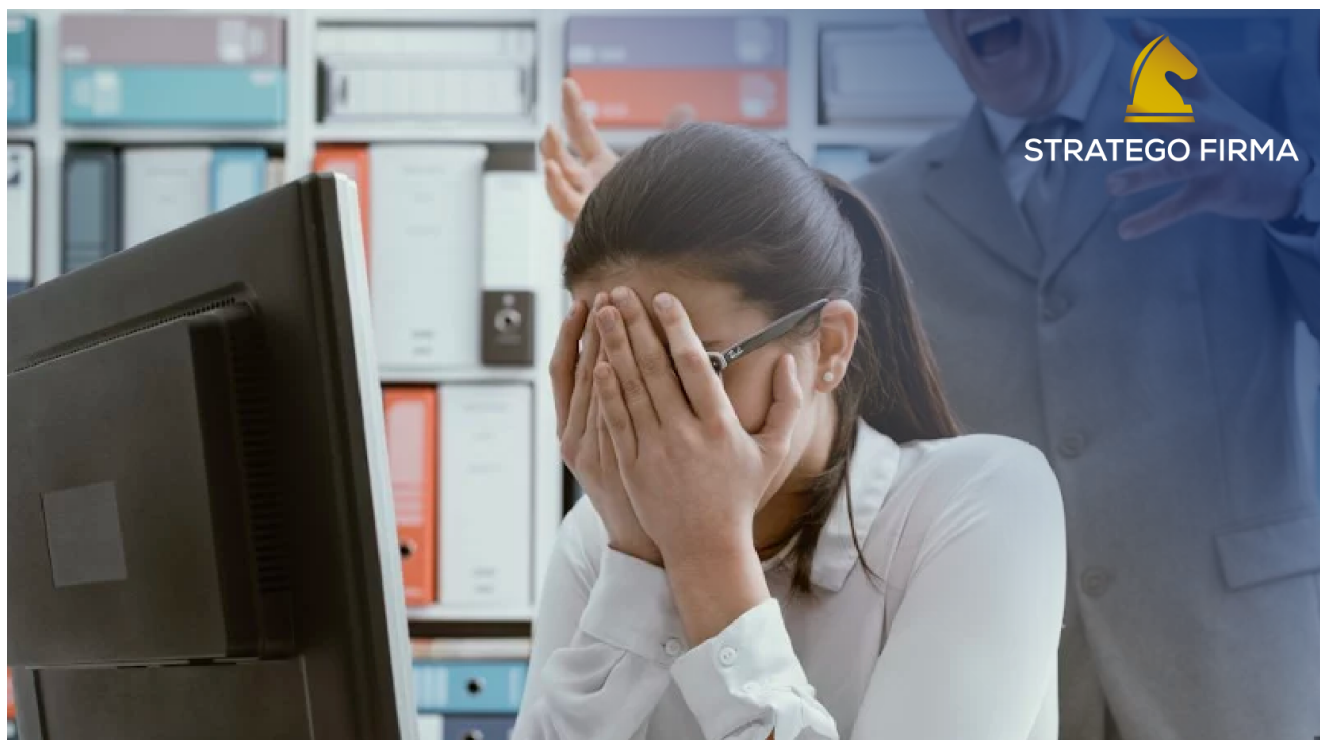


# Violencia laboral: distingue entre acoso y hostigamiento



Distingue entre violencia, acoso y hostigamiento en el ámbito laboral

por Luis Martínez

***Como patrón es vital para la organización contar con protocolos y medidas necesarias para la prevención y atención de casos de violencia laboral.***

Vivimos en una época donde redes sociales y medios de comunicación nos muestran situaciones de violencia suscitadas más allá de nuestro entorno.

[En México, las situaciones de violencia proliferan,](#) desafortunadamente muchos conocemos a personas que las han vivido y el ámbito laboral no está exento.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

## ¿Qué es la violencia laboral?

La violencia laboral es aquella que ejerce cualquier persona que tenga un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica entre ambos.

Puede consistir en **actos u omisiones que:**

1. **Presenten un abuso de poder, daños a la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la propia víctima,**
2. Los cuales le impidan o limiten su desarrollo dentro de la organización.

La violencia laboral también puede incluir conductas de **maltrato físico o verbal, hostigamiento o acoso sexual, así como actos de discriminación y desigualdad.**



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

En la cultura mexicana es común que parte de la forma de relacionarse con alguien más sea recurriendo a las bromas.

Sin embargo, en muchas ocasiones una broma puede tornarse en un acto de violencia, pese a que la intención no fuera vulnerar a la otra persona.

Aunque hay quienes sus acciones y comentarios están dirigidos con toda la intención de perjudicar a la otra persona.

A continuación distinguiremos dos términos que nos ayudarán a

darnos cuenta de que estamos bajo circunstancias de violencia laboral.

## **Tipo de violencia laboral: hostigamiento**

**El hostigamiento laboral consiste en cualquier manifestación o expresión abusiva entre superiores e inferiores jerárquicos** que se acompañe de actos, palabras, gestos o mensajes escritos que vulneren la dignidad o integridad física y psicológica de un tercero, o incluso que puedan poner en peligro su empleo o bienestar social.

Una vertiente más grave aún es el hostigamiento sexual, el cual consiste en el ejercicio del poder en una relación de subordinación en el ámbito laboral, la cual involucra agresiones verbales y/o físicas de índole sexual.

## **Tipo de violencia laboral: acoso**

El acoso laboral se presenta en una serie de eventos que tiene como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional e intelectualmente a un tercero, ocasionando daños físicos, psicológicos, económicos y profesionales.

**En este caso, no tiene que existir una relación jerárquica, por lo que únicamente se vincula a la existencia de una relación de trabajo.**

Bajo el mismo concepto, también puede existir actos o comportamientos de índole sexual, en un evento o en una serie de ellos, que atentan contra la autoestima, la salud, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas;

Pueden ser contactos físicos indeseados, insinuaciones u observaciones marcadamente sexuales, exhibición no deseada de pornografía, o exigencias sexuales verbales o, de hecho.

# **Fundamental contar con protocolos y medidas necesarias para la prevención y atención**

Contrastando conceptos con nuestro entorno laboral, sabremos si realmente podemos estar implicados en situaciones de violencia laboral, incluso involuntariamente.

Como patrón es vital para la organización contar con protocolos y medidas necesarias para la prevención y atención de casos de violencia laboral.

Así generar un ambiente sano y de confianza para todas las personas trabajadoras vulnerables ante todo este tipo de situaciones.